



## **AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA**

Avda. Juan Carlos I, núm. 1 – 02694 Higuera (Albacete)

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.**

---

#### **ASISTENTES:**

##### **PRESIDENTE:**

D. Oscar Tomás Martínez.

##### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:**

D. Diego Cano Cuenca.  
Dña. Teresa Gómez Almendros.  
Dña. Segunda González Navalón.  
Dña. Isabel Martínez Arnedo.  
D. Gabriel Mínguez Valero.  
D. Alfonso Mínguez Fresneda  
Dña. Ana María Moya Calero  
D. Francisco Valera González

En Higuera, a las catorce horas treinta del día veintiséis de junio de dos mil quince, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación al objeto de celebrar la sesión convocada.

##### **SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. Enrique Serrano Barco.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

#### **"1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2015.**

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta correspondiente al día 13 de junio de 2015, D. Francisco Valera González, señala que en la formación de la mesa de edad donde dice "*D. Francisco Valera Arnedo, concejal asistente de menor edad*", debe decir "*D. Francisco Valera González, concejal asistente de menor edad*" y en la elección del Alcalde donde dice "*por tanto, siendo trece el número de Concejales de esta Corporación*", debe decir "*por tanto, siendo nueve el número de Concejales de esta Corporación*", observaciones que son aceptados por el resto de miembros de la Corporación y sin que se formulase ninguna observación, es aprobada, por unanimidad de todos los asistentes, el acta correspondiente al día 13 de junio de 2015".

#### **"2. DAR CUENTA DE LA CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se da cuenta de la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y portavoces, siendo estos los siguientes:



## **AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA**

**Avda. Juan Carlos I, núm. 1 – 02694 Higuera (Albacete)**

- Grupo municipal popular, integrado por D. Oscar Tomás Martínez, D. Diego Cano Cuenca, Dña. Segunda González Navalón, D. Alfonso Mínguez Fresneda y Dña. Ana María Moya Calero, siendo su portavoz D. Alfonso Mínguez Fresneda y como suplente D. Diego Cano Cuenca.
- Grupo municipal socialista, integrado por Dña. Teresa Gómez Almendros, Dña. Isabel Martínez Arnedo, D. Gabriel Mínguez Valero y D. Francisco Valera González, siendo su portavoz Dña. Francisco Valera González y como suplente Dña. Isabel Martínez Arnedo.

El Pleno queda enterado de la constitución de los grupos políticos”.

### **"3. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES EN CONCEJALIAS.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 44 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía sobre designación de Tenientes de Alcalde y delegaciones específicas en Concejales, siendo estas las siguientes:

- Resolución número 98, de fecha 18 de junio de 2015, designando como Tenientes de Alcalde, respectivamente, a los siguientes concejales, y por este orden:
  - D. Alfonso Mínguez Fresneda, primer Teniente de Alcalde.
  - Dña. Segunda González Navalón, segundo Teniente de Alcalde.
- Resoluciones de Alcaldía número 99, de fecha 18 de junio de 2015, otorgando delegaciones, con carácter específico, a favor de los siguientes Concejales:
  - D. Alfonso Mínguez Fresneda, los servicios de Deportes y Promoción Empresarial.
  - Dña. Segunda González Navalón los servicios de Educación, Festejos y Participación Ciudadana.
  - D. Diego Cano Cuenca, los servicios de Agricultura y Medio Ambiente.
  - Dña. Ana María Moya Calero, los servicios de Cultura, Sanidad, Bienestar Social y Juventud.

El Pleno queda enterado”.

### **"4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente D. Oscar Tomás Martínez propone que se celebre pleno ordinario cada tres meses, coincidiendo con los meses de enero, abril, julio y octubre, celebrándose el segundo jueves de dichos meses.



## **AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA**

**Avda. Juan Carlos I, núm. 1 – 02694 Higuera (Albacete)**

D. Francisco Valera González propone que la periodicidad de las sesiones del Pleno sea cada dos meses, considerando excesiva la periodicidad propuesta, dado en los plenos extraordinarios no existe control al equipo de gobierno.

Sometido a votación la votación la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, se obtiene el siguiente resultado:

- Cinco votos a favor, correspondientes al grupo municipal del P.P.
- Cuatro votos en contra, correspondiente al grupo municipal del P.S.O.E.

En consecuencia, por mayoría absoluta, se acuerda celebrar pleno ordinario cada tres meses, coincidiendo con los meses de enero, abril, julio y octubre, celebrándose el segundo jueves de dichos meses".

### **"5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CREACION Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

El Sr. Alcalde-Presidente D. Oscar Tomás Martínez toma la palabra proponiendo la creación de tres Comisiones Informativas, que estarán formadas cada una de ellas por cinco concejales, con la siguiente representación: tres concejales pertenecientes al grupo municipal popular y dos concejales pertenecientes al grupo municipal socialista, siendo las Comisiones propuestas las siguientes: Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas; Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Empresarial, Agricultura y Medio Ambiente y Comisión Informativa de Cultura, Sanidad, Educación, Deportes y Juventud.

Sometido a votación la creación y composición de comisiones informativas permanentes, por unanimidad de todos los asistentes, el Pleno de la Corporación del adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Crear tres Comisiones Informativas permanentes, integrada cada una de ellas por cinco concejales, de los que tres pertenecerán al grupo municipal popular (presidencia y dos vocales) y dos (dos vocales) al grupo municipal socialista y cuya denominación es la siguiente:

- Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Hacienda y Especial de Cuentas.
- Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Empresarial, Agricultura y Medio Ambiente.
- Comisión Informativa de Cultura, Sanidad, Educación, Deportes y Juventud.

Segundo: La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente y del que se dará cuenta al Pleno.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución a las unidades municipales correspondientes":

### **"6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANOS COLEGIADOS.**



## **AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA**

**Avda. Juan Carlos I, núm. 1 – 02694 Higuera (Albacete)**

El portavoz del grupo municipal popular D. Alfonso Minguez Fresneda toma la palabra para proponer el nombramiento de representantes en los siguientes órganos colegiados:

- Mancomunidad Monte Ibérico: D. Oscar Tomás Martínez; suplente, D. Alfonso Mínguez Fresneda.
- Mancomunidad Montearagón: D. Diego Cano Cuenca; suplente, D. Oscar Tomás Martínez
- Consejo Escolar: Dña. Segunda González Navalón; suplente Dña. Ana María Moya Calero.
- Consorcio de Servicios Culturales: Dña. Ana María Moya Calero; suplente, Dña. Segunda González Navalón.
- Consorcio de Servicios Sociales: Dña. Ana María Moya Calero; suplente, Dña. Segunda González Navalón.
- Consorcio de Medio Ambiente: D. Diego Cano Cuenca; suplente, D. Oscar Tomás Martínez
- Consorcio de Consumo: D. Oscar Tomás Martínez; suplente, D. Alfonso Mínguez Fresneda.

Sometido a votación la propuesta realizada es aprobada por el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los asistentes".

### **"7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE CARGOS MUNICIPALES Y RETRIBUCION CORRESPONDIENTE.**

El portavoz del grupo municipal popular D. Alfonso Minguez Fresneda toma la palabra proponiendo la aprobación del régimen de dedicación exclusiva del Sr. Alcalde D. Oscar Tomás Martínez y con una asignación económica bruta anual de 26.600'00 de euros, incluidas dos pagas extraordinarios, que mensualmente supone una retribución bruta de 1.900'00 euros.

D. Francisco Valera González, toma la palabra, felicitando en primer lugar al Sr. Alcalde por su designación como diputado provincial, circunstancia esta que puede conllevar la percepción de algún tipo de asignación económica, por lo que en este punto el grupo municipal socialista anuncia su abstención.

Considerando, que el artículo 13 párrafo 4 del Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que el Pleno corporativo determinara, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrá desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

Sometido a votación la votación el régimen de dedicación exclusiva de cargos municipales y retribución correspondiente, se obtiene el siguiente resultado:

- Cinco votos a favor, correspondientes al grupo municipal del P.P.
- Cuatro abstenciones, correspondiente al grupo municipal del P.S.O.E.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la relación de cargos de la Corporación que se



## **AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA**

**Avda. Juan Carlos I, núm. 1 – 02694 Higuera (Albacete)**

desempeñaran en régimen de dedicación exclusiva y las retribuciones que a continuación se indican:

### *RELACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN EN REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y LA RETRIBUCIÓN CORRESPONDIENTE*

<b>CARGO</b>	<b>RETRIBUCION MENSUAL</b>	<b>RETRIBUCION ANUAL</b>
<i>Alcalde: D. OSCAR TOMAS MARTINEZ</i>	<i>1.900'00 euros</i>	<i>26.600'00 euros</i>

Segundo: Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación".

### **"8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.**

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra proponiendo mantener las cuantías existentes por concurrencia a órganos colegiados, siendo estas las siguientes:

#### **▪ Dietas por asistencias:**

- Asistencia por concurrencia efectiva a Pleno: 60'00 euros por cada asistencia
- Asistencia por concurrencia efectiva a Comisiones Informativas y otros órganos colegiados en representación de la Corporación, excepto las Mancomunidades Monte Ibérico y Monte Aragón: 40'00 euros por cada asistencia.

Del devengo de estas dietas quedan excluidos los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva.

Sometido a votación las indemnizaciones a los miembros de la Corporación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los asistentes, acuerda aprobar la propuesta de indemnización por asistencia por concurrencia a órgano colegiados en sus propios términos de redacción".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las catorce horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.

VºBº  
EL ALCALDE

D. Oscar Tomás Martínez